LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 464-2015-MDLO

Los Olivos, 24 de noviembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTOS: El Informe N° 395-2015-MDLO/GAT/SGR del 10 de noviembre de 2015 de la Subgerencia de Recaudación, el Memorando N° 789-2015-MDLO/GAT del 11 de noviembre de 2015 de la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 525-2015/MDLO/GAJ del 23 de noviembre de 2015 de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° la Ordenanza 1533-MML establece los requisitos generales de la solicitud de ratificación que presenten las Municipalidades distritales ante el SAT, señalando en su literal c) que señala "c) Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros)".

Que, el Informe N° 395-2015-MDLO/GAT/SGR del 10 de noviembre de 2015 de la Subgerenta de Recaudación comunica la necesidad de emitir una resolución que designe a los funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que Establece el Monto de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del Impuesto Predial, Arbitrios Municipales y Distribución de Cuponera de Pagos 2016 en el Distrito de Los Olivos, en cumplimiento de lo estipulado en literal c) del Artículo 6° de la Ordenanza N° 1533-MML y propone al Gerente de Administración Tributaria y al Secretario General.

Que, mediante Memorando N° 789-2015-MDLO/GAT del 11 de noviembre de 2015, el Gerente de Administración Tributaria remite el documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 462-2015-MDLO del 23 de noviembre de 2015, se dio por concluida la encargatura del Abog. Bruno Cárdenas Berrocal como Secretario General se nombró en el mencionado cargo al Abog. Nilo Giantomaso Arroba.

Que, con Informe N° 525-2015/MDLO/GAJ del 23 de noviembre de 2015 el Gerente de Asesoría Jurídica opina procedentemente por la designación de los funcionarios responsables del proceso de ratificación, propuestos por la Subgerencia de Recaudación, proponiendo se nombre al nuevo Secretario General.

LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 464-2015-MDLO

Que, mediante Ordenanza N° 425-CDLO del 24 de noviembre de 2015, el pleno del Concejo Municipal aprobó por unanimidad la Ordenanza que establece el monto de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto predial, arbitrios municipales y distribución de cuponera de pagos 2016 en el Distrito de Los Olivos.

De conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que Establece el Monto de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del Impuesto Predial, Arbitrios Municipales y Distribución de Cuponera de Pagos 2016 en el Distrito de Los Olivos ante la SAT a los funcionarios:

- **Gerente de Administración Tributaria:**
  Sr. Luis Pacheco Maraví
  Correo electrónico: luispachecomaravi@hotmail.com
  Teléfono: 613 82 82, anexo 2207
  Celular: 947 298 705
- **Secretario General:**
  Abog. Manuel Nicolás Nilo Giantomaso Arroba
  Correo electrónico: nilomg@hotmail.com
  Teléfono: 613 82 82, anexo 2216
  Celular: 943 539 666

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria, a la Subgerencia de Recaudación y a la Secretaría General el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. M.N. NILO GIANTOMASO ARROBA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Roger M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE